



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ

Yolombó - Antioquia, veintiocho de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Ilda Adiela Salas Bernal
Demandado	Gustavo Alonso Agudelo Rico
Radicado	1995-2861-00
Providencia	Auto Sustanciación No. 166
Asunto	Ordena oficiar

Teniendo en cuenta la contestación realizada por el Fondo de Pensiones Públicas de Nivel Nacional – FOPEP, en la cual indica que no puede proceder de conformidad debido a que el oficio no va expresamente a la entidad, se ordena expedir nuevo oficio de cancelación de la medida cautelar dirigido al FOPEP.

NOTIFÍQUESE


DAHIANA ARANGO GAVIRIA
JUEZ

Dahiana Arango Gaviria

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Yolombo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20f7d8035355c6649b488e50b42cb88d6926560e4f52f9809b26ec205f284b39**

Documento generado en 29/06/2023 09:02:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>